

Análisis lingüístico de la locución concesiva «y eso que»

Stéphan PAGÈS

Universidad de Provenza, Aix-Marsella I

Se trata aquí de proponer un análisis lingüístico de la locución española «y eso que». Ya fue en parte estudiada por Maurice Molho (Molho, 1969: 130-131) que enfocó y explicó el empleo de *eso* a la luz del funcionamiento del sistema de los deícticos mientras que Jack Schmidely (Schmidely, 1993: 101) subrayó el valor enfático de lo que llama la «expresión» y *eso que*:

Nos parece que el *eso* de la segunda expresión [y *eso que*] participa de la voluntad de llamar la atención del alocutario, en especial en un elemento importante del discurso. [...] El *eso* que viene después del elemento de relación consiste en llamar la atención del alocutario (en este caso, el lector) sobre lo que sigue y así en hacer más sensible la discordancia entre las dos ideas¹.

Se trata aquí de prolongar la reflexión, intentando sobre todo comprender la motivación de dicha lexía que forma una unidad semántica de sentido concesivo – paralela a *aunque*– a partir de elementos por otra parte autónomos en la lengua, que construyen un sintagma fijo, más bien opaco. En efecto, la lengua ha fijado dicha locución con estos términos con exclusión de cualquier otro ya que esta locución no tiene casi ninguna otra variable² y resulta difícil deducir el sentido concesivo global mediante los elementos que la componen: «y», «eso» y «que». O sea que siendo la fijeza un fenómeno fundamental de la lengua, se trata de analizar el proceso que ha podido conducir este sintagma de la libertad a la fijeza total. Se trata pues de entender la cohesión de dicha locución a partir del análisis lingüístico de sus componentes, ya que a diferencia de otras frases hechas que se pueden aclarar por anécdotas históricas (*Hablar como Castelar, Más vale tarde que nunca, En tiempos de Maricastaña...*)³, con «y eso que», es en el interior de la lengua donde conviene buscar la motivación de esta locución.

Nos interesaremos primero por un hecho sintáctico. En el empleo de esta locución fija se puede observar una construcción sintáctica también fija sin que haya libertad alguna: la cláusula introducida por *y eso que* siempre se coloca después de otra proposición con la que construye un sentido concesivo. Por eso, la *Gramática descriptiva de la lengua española*⁴ considera como agramatical el enunciado siguiente (p.3835): **Y eso que nos dijeron que esa película era muy mala, se empeñó en que la viéramos*. Y cuando la locución abre una frase y parece pues primera, no deja sin

¹ La traducción es mía.

² Es de precisar que si es posible encontrar otros términos que el deíctico *eso* –como por ejemplo *esto*, *decir*, *pensar*– es en una proporción muy minoritaria y se puede observar que la sintaxis sigue igual: *cópula + deíctico o verbo al infinitivo + que*: *y esto que*, *y decir que*, *y pensar que*.

³ Véase por supuesto el *Vocabulario de refranes y frases proverbiales* de Gonzalo Correas.

⁴ *Gramática descriptiva de la lengua española* dirigida por Ignacio Bosque y Violeta Demonte, Madrid, Espasa Calpe, 1999. En adelante en abreviatura GDLE.

embargo de ser segunda con respecto a otra proposición con la que expresa la oposición. O sea que el ejemplo siguiente «–Tiene una mala uva. –Y eso que es gallego»⁵ no está en contradicción sino que confirma la sintaxis observada: «y eso que» es segundo con respecto a la primera proposición «Tiene una mala uva».

A lo mejor es posible explicar esta sintaxis fija por la conjunción de coordinación *Y* que, como relator, añade un elemento que sólo puede situarse en segunda posición ya que es su valor propio de nexos; por lo demás, también es posible explicar esta sintaxis por el hecho de que lo que introduce *Y eso que*, desde el punto de vista de la lógica, no representa la información principal (el tema) sino más bien la información secundaria (el predicado) que se contrapone a la primera hasta el punto de excluirla en teoría (de ahí, la idea de concesión). O sea que, secundaria al nivel de la información y articulada mediante la conjunción de coordinación *Y*, la idea expresada por *Y eso que* vendría pues en la frase en segunda posición tanto desde el punto de vista de la estructura informativa como de la estructura frástica⁶.

Además, es de precisar que no es nada extraño encontrar la conjunción de coordinación *Y* para relacionar, en la ordenación lógica de la frase, dos cláusulas articuladas en una relación de oposición. En efecto, como lo subraya la GDLE (véase p.3823), a la hora de expresar una oración compleja de índole concesiva, cuando el locutor quiere asumir y plantear el contenido factual de dos enunciados, lo puede formular valiéndose de la conjunción copulativa *Y* de la lógica capaz de expresar una concesiva factual, lo que corresponde precisamente al propio valor de la locución y *eso que*: «Sólo funciona con expresiones concesivas no hipotéticas»⁷. Así, *Elena estuvo enferma y fue a trabajar* sobreentiende, lógicamente, que alguien enfermo no puede acudir a trabajar. Coordinadas por *Y*, las dos proposiciones independientes construyen así un sentido concesivo. De modo que si la conjunción de coordinación *Y* forma parte de la locución concesiva y *eso que* es que el lazo *Y* tiene la aptitud referencial de poder expresar lo concesivo⁸: *Elena se fue a trabajar*, y *eso que estuvo enferma* podría pues reducirse a *Elena estuvo enferma y fue a trabajar*.

Por otra parte, la gramática tradicional considera que una conjunción de coordinación relaciona términos de misma índole gramatical y de misma función. Ahora bien, huelga decir que dados los múltiples contraejemplos que se pueden encontrar⁹, dicha definición resulta muy insuficiente ya que no refleja el funcionamiento complejo de la conjunción de coordinación. Así, es de precisar que si en el ejemplo *Elena estuvo*

⁵ Ignacio Aldecoa, *Gran sol* (1957).

⁶ También se podría pensar que la posición sintáctica secundaria de *y eso que* en la frase es contraria a la cronología racional según la cual el hecho introducido por la locución suele ser anterior al que le precede sintácticamente como en este ejemplo «Tengo el pelo horrible, y eso que ayer fui a la peluquería», donde el adverbio *ayer* confirma la antecedenencia. Empero, la mera cronología es insuficiente. En efecto, en el ejemplo siguiente, «–Este marisco está riquísimo – Pues ya ves...y eso que esta mañana no había mucho donde elegir en el mercado.» (ejemplo citado por GDLE p.3835), no hay ninguna cronología racional entre la ausencia de elección en el mercado y el hecho de que los mariscos estén ricos. En cambio, la declaración que consiste en subrayar la cualidad del marisco, sí que constituye el tema (idea primera) mientras que la ausencia de elección en el mercado corresponde al predicado (idea segunda), ambos unidos en una relación de oposición.

⁷ *Diccionario Salamanca de la lengua española*, Madrid, Santillana, 1996. El subrayado es mío.

⁸ Esta conjunción copulativa aparece además en la locución y *todo* así como en la lengua clásica donde conlleva un sentido adversativo (*Justicia y no por mi casa*).

⁹ Por ejemplo, *Elena bebe, ¡ y hasta alcohol adulterado ! u ¡ Otra palabra y te mato !*

enferma y fue a trabajar, las dos proposiciones coordinadas tienen el mismo rango (dos proposiciones independientes), no es el caso en las oraciones en las que aparece *y eso que*, donde, como vimos, las dos proposiciones no están en el mismo plano, ni desde el punto de vista de la estructura informativa –una es primera y corresponde con el tema, mientras que la otra es segunda y corresponde con el predicado–, ni desde el nivel gramatical¹⁰, en la medida en que no se trata de dos proposiciones de mismo valor y la conjunción de coordinación no desempeña su papel de relator de términos puestos en el mismo plano. Por eso, como lo sugirió atinadamente Lucien Tesnière (Tesnière, 1959: 344), parece más pertinente considerar que si la función del relator *Y* consiste en efecto en relacionar, su valor intrínseco es antes que nada reducir las redundancias por pronominalización¹¹, o sea sobreentender elipsis (de oraciones). En otras palabras, el enunciado *Pedro y Pablo son altos*, verbigracia, implica la supresión (mediante una elipsis) de otros dos enunciados: *Pedro es alto Y Pablo es alto = Pedro y Pablo son altos*. Semejante observación sólo puede incitar pues a buscar una forma de pronominalización y elipsis en la locución *y eso que*.

Ahora bien, además del relator *Y*, el caso es que la locución *y eso que* se compone precisamente del pronombre neutro *eso* que parece sustituir un sintagma morfosintáctico, como por ejemplo en *Vivía de sus rentas, y eso no era mal negocio*, donde *eso* pronominaliza la cláusula anterior *Vivía de sus rentas*. Así, detrás de la estructura de la locución, y sin duda por el deíctico *eso*, analizable como un pronombre, nos parece lícito suponer que la locución *y eso que* pronominaliza el conjunto funcional precedente combinando, sintética y elípticamente, la conjunción concesiva *y eso a pesar de que* reducida a *y eso que* por economía del mismo modo que la GDLE analiza la locución «*y eso que + subj*» como una reducción de «*y eso en el caso/supuesto de que + verbo*» (véase p.3884)¹².

Sin embargo, si se acepta deconstruir de esta manera dicha locución, se puede observar que el deíctico *eso* cobra entonces un valor netamente anafórico, es decir, no anticipativo mientras que tal y como la lengua ha fijado dicha locución y como lo subraya J.Schmidely, *eso*, en “*y eso que*” –articulado de un tirón, sin marcador gráfico en el escrito ni pausa en el oral– parece más bien llamar la atención sobre lo que sigue y por lo tanto poseer una tensión catafórica (y no anafórica).

Sin embargo, una tensión anafórica permite tal vez entender mejor el modo que introduce la locución *y eso que*. En sus *Leçons de linguistique (1948-1949)* Gustave Guillaume se interesó por el empleo del modo (indicativo o subjuntivo) a partir del análisis de la conjunción QUE, según el locutor la enfoca como idea mirante o idea mirada. Ahora bien, aunque, *mutatis mutandis*, con *y eso que* no estamos en presencia de una locución conjuntiva sino de una simple locución, la conclusión del análisis de G.Guillaume (Guillaume, 1971: 241) resulta de gran interés con respecto a la locución que nos interesa. Concluye en efecto su estudio manifestando lo siguiente:

¹⁰ Además, se puede observar que la sintaxis de la frase española introduce a menudo la proposición abierta por *y eso que* mediante una coma, como si se tratara de una construcción por yuxtaposición.

¹¹ Lucien Tesnière utiliza el vocabulario del blasón para designar la construcción en abismo de varias proposiciones.

¹² Así, *Tengo el pelo horrible, y eso que fui ayer a la peluquería* podría ser el resultado, por pronominalización, del enunciado siguiente: *Tengo el pelo horrible, y eso a pesar de que fui ayer a la peluquería*.

De ahí dos series de locuciones conjuntivas, aquellas cuyo primer elemento se presenta en sí anticipativo y aquellas en que se presenta como no anticipativo. Las primeras funcionan con el subjuntivo y las segundas con el indicativo¹³.

Ahora bien, si lo aplicamos a la locución y *eso que*, huelga decir que con dicho argumento sólo se puede ver a través del primer elemento del sintagma –la conjunción *Y*– un elemento de tensión anticipativa. En la lógica, *Y* podría en efecto, esquemáticamente, representarse por el símbolo +, o sea, orientado hacia la derecha. Hemos visto sin embargo que este mismo relator *Y* de la locución no es idéntico al del enunciado *Pablo y Pedro son altos*. En las oraciones construidas con y *eso que*, no se trata exactamente de una coordinación ni de una puesta en el mismo nivel. Además, al nivel del significante, es el elemento más *ligero* pero sobre todo, en las oraciones coordinadas por *Y* y se oponen, se puede observar que *Y* para nada participa del sentido concesivo; hasta se puede borrar la coordinación y lo prueba el que se pueda prescindir de él (*Elena estuvo enferma, se fue a trabajar*). El valor copulativo de *Y* es pues puramente funcional, sintáctico y su papel es nulo desde el punto de vista semántico. O sea que el núcleo semántico de la locución parece más bien ser el deíctico *eso*. *Eso* parece en efecto ser el único término transparente de la locución que pueda actualizar el locutor o el alocutario y es precisamente el elemento en el que se centra J.Schmidely para subrayar lo que «llama la atención del alocutario en un elemento importante del discurso».

De esta manera, si se acepta considerar *Y eso que* como significante sintético de y *eso a pesar de que* cuyo núcleo semántico es el deíctico *eso*, entonces es posible analizar dicha locución como una locución de tensión retrospectiva, no anticipativa (compuesta de un deíctico *eso* anafórico¹⁴), y construida pues con el indicativo, lo que corresponde además precisamente con el hecho de que esta locución exprese una concesión factual dicha por el indicativo, y confirma de sobra el uso de la lengua española en la medida en que dicha locución es esencialmente construida con el indicativo y no por el subjuntivo¹⁵. O sea que con respecto a la observación de G. Guillaume la hipótesis de una tensión retrospectiva parece resultar viable.

En cuanto al deíctico *eso* de la locución, su empleo no depende del locutor. Y el hecho de que la lengua haya fijado la locución con un deíctico neutro puede entenderse a la luz de lo que es una predicación concesiva. La concesión es una operación mental que articula dos circunstancias de las que se supone que se excluyen mutuamente. Ahora bien, el principio del neutro consiste precisamente en neutralizar una operación (igual que en las matemáticas), o sea en resolver los términos de una operación

¹³ (La traducción es mía). Esto le permite explicar además, de paso, por qué la locución conjuntiva francesa *après que* exige en teoría el indicativo a pesar de un uso subjuntivo casi sistemático.

¹⁴ Además, lo propio de un pronombre es ser un término, mecánicamente, de tensión más bien retrospectiva. Se nota esta tensión anafórica en la expresión interrogativa *¿y eso qué?* homófona de la locución concesiva: «–Necesitan una persona preparada. –Yo soy muy joven. –¿Y eso qué?» donde *eso* remite a lo que precede.

¹⁵ También se observará que «y eso que» se construye con el indicativo igual que «a pesar de que» cuando esta locución conjuntiva tiene un sentido concesivo.

contradictoria para salvar la oposición¹⁶. El neutro consiste aquí en cancelar la oposición inicial de modo que la idea introducida por *y eso que* resulta inoperante por el neutro¹⁷.

Por lo demás, el pronombre neutro *eso* es el pronombre de la zona de intersección del sistema de los deícticos, o sea que es el que participa a la vez del plano de *este* y de *aquel*. Ocupa, al fin y al cabo, una posición transicional y es el pronombre que el locutor emplea cuando ni *este* ni *aquel* permiten la actualización. Por eso, en su estudio de las palabras demostrativas del español Maurice Molho (Molho, 1969: 123) no deja de subrayar que *ese* es el único deíctico del sistema que corresponde a una doble tensión:

Así, combinando una doble relación (así como su correlativo indeclinable *ahí*) con respecto a los dos planos que componen el sistema, *ese* tiene en español matices tanto más diversos y sutiles que su posición contradictoria (pertenece a los dos planos contrastados que separa) le permite expresar toda clase de impresiones fluidas y fugaces¹⁸.

Una doble relación que parece tener, si se intenta precisar la índole, tanto una tensión anticipativa como no anticipativa:

La locución concesiva –añade Molho (1969: 131)– sólo actualiza el deíctico *eso* (excluyendo *esto* y *aquello*) porque éste, por su posición dentro del sistema, condensa la impresión, asociada a la anterioridad¹⁹, de algo *superable* que, más allá de sí mismo, abre la perspectiva de una superación²⁰ ulterior²¹.

Ahora bien, es precisamente esta doble tensión (de anterioridad y ulterioridad) la que parece destacarse de este análisis: más bien considerada como una locución portadora de ulterioridad (véase Schmidely), dicha locución *y eso que* parece al contrario tener y construir, implícitamente, en su formación *sui generis*, una forma de anterioridad; o sea que se nos aparece como una locución que combina una doble tensión contradictoria, igual que una construcción *en louchement* donde el deíctico mira por ambos lados, una construcción que sólo *eso* puede asumir por su posición intermediaria dentro del sistema español de los demostrativos.

Conclusión

El estudio de la locución *y eso que* ha consistido en proceder a un análisis composicional con vistas a identificar unidades de significación para estudiar el modo

¹⁶ «Entonces, las relaciones opositivas de los contenidos en los demostrativos se establecen según otro esquema, que opone en primer lugar lo cercano (en el recuerdo, en el tiempo o en el texto) al hablante frente a lo alejado (es decir, *este/aquel*), de manera que el otro demostrativo (*ese*) viene a ser como el archivador o neutralización de ambos (cuando no importa señalar la polarización de las referencias.» (El subrayado es mío) (Alarcos Llorach, 1994, p. 305).

¹⁷ *Eso* no sólo pronominalizaría un elemento ya expresado sino que instauraría cierta distancia nocional parecida a una negación de coexistencia con respecto a lo que sigue, de ahí la predicación concesiva.

¹⁸ La traducción es mía.

¹⁹ Es el deíctico anterior a *aquel*.

²⁰ Es el deíctico posterior a *este*.

²¹ La traducción es mía.

de estructurarse así como la génesis del sentido concesivo global. El análisis ha intentado mostrar, detrás de una opacidad aparente, el desarrollo de operaciones diversas –como la elipsis, la pronominalización– que parecen poner de realce la motivación de la expresión fijada, lo que confirma la tesis del lógico Gottlob Frege (1879-1925) para quien el sentido de una locución depende muy a menudo del sentido de sus componentes.

Bibliografía

- ALARCOS LLORACH Emilio (1994). «Los demostrativos en español». *Estudios de gramática funcional del español*. Madrid: Gredos, 287-306.
- Gramática descriptiva de la lengua española* (1999). Ed. dirigida por Ignacio Bosque y Violeta Demonte. Madrid: Espasa Calpe, 3834-3835.
- GUILLAUME Gustave (1971). Leçon du 19 mai 1949, *Leçons de linguistique de Gustave Guillaume, 1948-1949, série A, Structure sémiologique et structure psychique de la langue française I*, ed. por R.Valin. Quebec: Presses de l'Université de Laval y París: Klincksieck, 237-242.
- MEJRI Salah. (1997). *Le figement lexical – Descriptions linguistiques et structuration sémantique*. Túnez: Publications de la Faculté des Lettres de la Manouba.
- MOLHO Maurice (1969). « Remarques sur le système des mots démonstratifs en espagnol et en français ». *Linguistique et langage*. Burdeos: Ducros, 101-137.
- SCHMIDELY Jacques (1993). « Les démonstratifs neutres de l'espagnol ». *Etudes de morphosyntaxe espagnole*. Ruán: Les Cahiers du CRIAR, 99-103.
- TESNIÈRE Lucien (1959). *Éléments de syntaxe structurale*. París: Klincksieck.